

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2678924

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LÍMARÍ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

VÍCTOR MARIO CARMONA OLIVARES, RUT 7.298.584-2, representada por la Sra. Margarita de la Paz Arancibia Valencia, cédula de identidad N° 18.217.669-9, Tomas Ignacio Ahumada Marín, cédula de identidad N° 16.527.313-3 e Ignacia Cecilia Villalobos Ángel Díaz, cédula de identidad N° 18.539.001-2 ha solicitado el perfeccionamiento de título de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales correspondientes a 0,2 acciones de agua provenientes del Canal Quebrada Seca, perteneciente a la hoya hidrográfica del Río Elqui, cuya bocatoma está ubicada en su ribera derecha ubicada a un kilómetro aguas arriba de la confluencia de la Quebrada El Colorado en río Cochiguaz, que se encuentra inscrito a fojas 533, N° 479, del Registro de Propiedad de Aguas del año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña y Paihuano. La solicitud de perfeccionamiento contempla incorporar las características faltantes del derecho de aprovechamiento, quedando perfeccionado y consistente en: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de la Hoya Hidrográfica del Río Elqui, conducidas por el canal Quebrada Seca de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0.2 litros por segundo, ubicado en la comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.



CVE 2678924

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl